

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.149/2018

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 2018, se ha resuelto la adjudicación de la Concesión del Uso Privativo de Bien Demanial para la Instalación de Planta de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición.

Por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en fecha 29 de enero de 2018, dictaminó favorablemente el presente asunto.

Visto el expediente incoado para contratación mediante por procedimiento abierto, en la modalidad de concurso, para la concesión de uso privativo de bien demanial para la instalación de planta de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Considerando que el pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por el Pleno municipal de 16 de noviembre de 2017.

Considerando que fue publicado el anuncio de la licitación en el Perfil de contratante y en el BOP núm. 231, de fecha 7 de diciembre de 2017

Vista la oferta presentada por la empresa: EXNITRANSA S.L., las cuales presentaron su oferta en tiempo y forma.

Habiéndose procedido a la apertura de sobres el 2 de enero y 9 de enero se elevó por la Mesa de Contratación, con fecha 10 de enero de 2018, propuesta de contratación a favor de EXNITRANSA S.L.

Presentada la documentación requerida en la cláusula 6 del pliego de cláusulas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30.3 y ss. de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los artículos 58 y 60 y ss. del Decre-

to 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y vistos los artículos 151.2 en relación al 51 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, se acuerda:

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Elevar a definitivo el acto de licitación y proceder a la adjudicación del contrato para la concesión de uso privativo de bien demanial para la instalación de planta de gestión de residuos de la construcción y demolición a EXNITRANSA S.L con C.I.F. nº B-14429450, por la cantidad de 1.000 €, más IVA, anuales y las mejoras contenidas en la oferta presentada.

Tercero. La duración del contrato será de veinticinco años a contar desde la firma del presente contrato, prorrogable, mediante acuerdo expreso, por cinco años más.

Cuarto. Requerir al adjudicatario propuesto para que presente la garantía definitiva conforme a la cláusula 7ª del pliego por importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, incluidas las mejoras, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del citado acuerdo.

Quinto. Que se notifique al contratista el presente acuerdo de adjudicación, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del citado acuerdo, siempre y cuando haya sido presentada la garantía definitiva con anterioridad a ese plazo.

Sexto. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante y en el BOP y notifíquese al adjudicatario.

Castro del Río, 7 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.